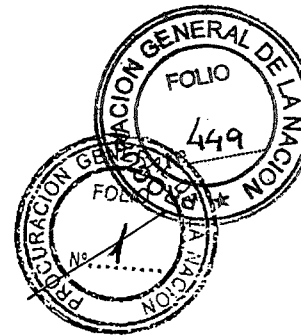


PROTOCOLIZACION
FECHA 29/9/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LEYADO



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 293/2022

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2346/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 212/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 29 de agosto del corriente año se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 23/2022, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas GRUPO VENTURA S.R.L., DINATECH S.A., BASESIDE S.R.L. y SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L.; las que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías confeccionó el correspondiente Informe Técnico de las ofertas recibidas.

En base ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 31/2022, recomendando adjudicar el Renglón N° 1 a la firma BASESIDE S.R.L. por Dólares Estadounidenses un mil cuatrocientos noventa y uno con 75/100 (U\$S 1.491,75), los Renglones N° 2, 3 y 4 a la firma GRUPO VENTURA S.R.L. por Dólares Estadounidenses tres mil doscientos sesenta y siete (U\$S 3.267,00), Dólares Estadounidenses treinta y nueve mil seiscientos (U\$S 39.600,00) y Dólares Estadounidenses treinta y ocho mil novecientos cuarenta (U\$S 38.940,00), lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ochenta y un mil ochocientos siete (U\$S 81.807,00), y el Renglón N° 5 a la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. por Dólares Estadounidenses tres mil setecientos cincuenta y siete (U\$S 3.757,00).

Asimismo, la citada comisión recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas DINATECH S.A. para los Renglones N° 3 y 4, y SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. para los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 por no cumplir con las especificaciones técnicas del pliego que rige el presente trámite.

Por último, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el correspondiente orden de mérito.

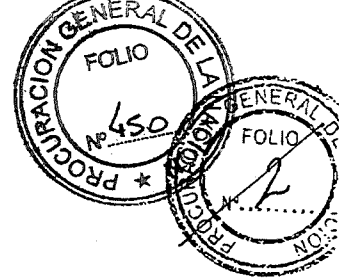
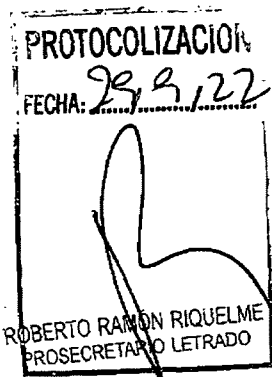
El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, valor que asciende a pesos ciento cincuenta y tres (\$ 153.-) por cada dólar estadounidense.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.



Procuración General de la Nación

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 23/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES.

Artículo 2°: ADJUDICAR el Renglón N° 1 a la firma BASESIDE S.R.L. por pesos doscientos veintiocho mil doscientos treinta y siete con 75/100 (\$ 228.237,75.-).

Artículo 3°: ADJUDICAR los Renglones N° 2, 3 y 4 a la firma GRUPO VENTURA S.R.L. por pesos cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 499.851,00.-), pesos seis millones cincuenta y ocho mil ochocientos (\$ 6.058.800,00.-) y pesos cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte (\$ 5.957.820.-), lo que suma un total de pesos doce millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y uno (\$ 12.516.471,00.-).

Artículo 4°: ADJUDICAR el Renglón N° 5 a la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. por pesos quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiuno (\$ 574.821,00.-).

Artículo 5°: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas DINATECH S.A. para los Renglones N° 3 y 4, y SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. para los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 por no cumplir con las especificaciones técnicas del pliego que rige el presente trámite.

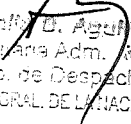
Artículo 6°: Considerar a la firma BASESIDE S.R.L. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 2, 3 y 4.

Artículo 7°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma de pesos trece millones trescientos diecinueve mil quinientos veintinueve con 75/100 (\$ 13.319.529,75.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 8°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION REMISION DE DOCUMENTACION	
FECHA DE EGRESO:	29-09-22
AREA	DUOC
OBSERVACIONES:	Se agrego Res. Adm N. 293/2022.


Cdra. Nidia D. Aguirre
Subsecretaria Adm. A-
SGA. Depto. de Despacho
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

RECIBIDO
30 SEP 2022
DPTO. DE CONTRATACIONES PROCURACION GENERAL DE LA NACION